INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los un día del mes de julio del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. Hugo Larrosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sr. Alfonso Orella, Director de Aseo Urbano y Mantenimiento, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de Artículos Eléctricos".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION GENERAL
Aseo Urbano y Mantenimiento

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contratación U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	EMPRESAS	UNILUZ	ELECTROPAR	EMPRENDIMIENTOS SAN JOSE	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION GENERAL
Mantenimiento

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que la empresa ELECTROPAR no cumple con la declaración jurada de Mantenimiento de Oferta, el Anexo N2 Formulario de Oferta presenta con errores en forma deficiente, motivo por el cual se desestima la oferta.-

La empresa UNILUZ, EMPRENDIMIENTOS SAN JOSE, FERRETERIA INTERNACIONALS.A. cumplen con las documentaciones solicitadas .-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	UNILUZ.-	108.402.000.-
2	FERRETERIA INTERNACIONAL SA.-	111.289.000.-
3	EMPRENDIMIENTO SAN JOSE.-	151.035.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*UNILUZ.-*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: UNILUZ., cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA DIRECCION GENERAL Asesor Urbano y Mantenimiento

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- Recomendar, la oferta presentada por la empresa UNILUZ.-, según detalle a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FLUORESCENTE DE 40 WAT.	UNIDAD	900	3.000	2.700.000
2	FLUORESCENTE DE 20 WAT.	UNIDAD	900	2.500	2.250.000
3	REACTANCIA DE 40 WAT.	UNIDAD	800	7.700	6.160.000
4	REACTANCIA DE 20 WAT.	UNIDAD	800	7.700	6.160.000
5	ZOCALOS P/ FLUORESCENTE C/ ANTI VIB.	UNIDAD	700	2.850	1.995.000
6	ROLLOS DE CABLES MULTIFILAR DE 4 mm2	UNIDAD	100	175.000	17.500.000
7	ROLLOS DE CABLES MULTIFILAR DE 2 mm2	UNIDAD	100	142.100	14.210.000
8	ROLLOS DE CABLES MULTIFILAR DE 1 mm2	UNIDAD	100	90.900	9.090.000
9	CINTA AISLADORA GRANDE	UNIDAD	150	7.000	1.050.000
10	ARRANCADOR	UNIDAD	800	1.090	872.000
11	LLAVE TM 1 X 15 A	UNIDAD	150	6.400	960.000
12	LLAVE TM 1 X 20 A	UNIDAD	150	6.400	960.000
13	LLAVE TM 1 X 32 A	UNIDAD	150	6.400	960.000
14	LAMPARA LUZ MIXTA DE 250 W E4	UNIDAD	300	21.250	6.375.000
15	LAMPARA DE LUZ MIXTA 160 W E 27	UNIDAD	300	11.550	3.465.000
16	PLACA DE 2 AGUJEROS DE MARFIL	UNIDAD	500	3.680	1.840.000
17	PICO TOMA S/T	UNIDAD	400	5.000	2.000.000
18	PICO TOMA C/T	UNIDAD	800	5.600	4.480.000
19	CAJA GRAMPA P/ CABLE Nº 10 PLANA	CAJA	500	160	80.000
20	CAJA GRAMPA P/ CABLE Nº 08 PLANA	CAJA	500	150	75.000
21	CAJA GRAMPA P/ CABLE Nº 12 REDONDA	CAJA	500	260	130.000
22	ZAPATILLA PARA PC	UNIDAD	20	15.000	300.000
23	CABLE CANAL 14 X 7 MM C/ ADHESIVO	METROS	1.000	2.770	2.770.000
24	CABLE CANAL 20 X 10 MM C/ ADHESIVO	METROS	1.000	3.270	3.270.000
25	EQUIPO HPIT DE 400 W S/ LAMPARA	UNIDAD	50	275.000	13.750.000
26	LAMPARA HPIT DE 400W	UNIDAD	50	58.000	2.900.000
27	CINTA AUTOVULCANIZANTE	UNIDAD	100	21.000	2.100.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					108.402.000

2- Recomendar, la adjudicación por un monto total de gs. 108.402.000.-(Ciento ocho millones cuatrocientos dos mil)

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA DIRECCION GENERAL Area Urbano y Mantenimiento

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00. hs del día mencionado.

Sr. Alfonso Orella
Director de Aseo Urbano y Mantenimiento.-

Lic. Hugo Patrosa
Director de la U.O.C.